

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Sudma Yanet del Socorro Perea Forero C.C. Nro. 43.070.556
ACCIONADOS	Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00427 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de Petición
DECISIÓN	Ordena Vincular

Teniendo en cuenta la respuesta a la acción de tutela por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** recibida el día 12 de noviembre de 2021 al correo institucional, se ordena **VINCULAR** al presente tramite a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, en cabeza de su representante legal Miguel Largacha Martínez, o quien haga sus veces.

Con fundamento en lo anterior se ordena NOTIFICAR el auto que admitió la acción constitucional y la presente decisión, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Así mismo, se dispondrá conceder a la entidad vinculada por el término de UN (1) DIA, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art.19 del Decreto 2591 de 1991

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb1a89ff3fb3f43085278c130c91c0d9c0e5946c4784257d539de472f0a9f0c**

Documento generado en 17/11/2021 02:00:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>